

EDICTO DE ALCALDÍA

ASUNTO: INFORMACIÓN PÚBLICA REPARCELACIÓN MAESTRAT. EXPTE.: 6783/2021

Por Resolución de Alcaldía número 2022-2277, de fecha de 23 de noviembre de 2022 se ha resuelto lo siguiente:

“A la vista de la propuesta de reparcelación voluntaria del área reparcelable C/ Maestrat formulada por los propietarios del ámbito y redactada por los servicios técnicos municipales.

Visto el informe del Arquitecto Municipal de 21 de noviembre de 2022.

Visto el informe de la Secretaría de fecha 23 de noviembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la aprobación de la propuesta de reparcelación voluntaria del área reparcelable C/ Maestrat.

SEGUNDO. Someter la propuesta de reparcelación a información pública durante el plazo de un mes, mediante su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los propietarios incluidos en el área reparcelable.”

Contra el acto anteriormente transcrito, por tratarse de un mero acto de trámite, no hace falta interponer ningún recurso, de conformidad con lo que dispone el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio del ejercicio de cualquier medio de defensa que se estime oportuno.



Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

